



RESOLUCIÓN No. 2026 DE 17 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 07 del 12 de marzo de 2023, brinda orientaciones para la implementación progresiva del Decreto 1411 de 2022, por el cual se reglamenta la educación inicial en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 30 del 12 de septiembre de 2023, brinda orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 014 del 02 de abril de 2024, modifica la Circular 07 del 12 de marzo de 2023, ajustando el cronograma inicialmente propuesto para la actualización de los referentes técnicos de la educación inicial, disponiendo que se contará con su entrega y socialización al país, en el mes de septiembre de 2024.

Que la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” es una apuesta estratégica para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

Que para dar inicio con la ejecución de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2024- IE- 006330 del 28 de febrero de 2024, otorgó viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de



RESOLUCIÓN No.

2026

DE

17 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2024 se cuenta con (36) cargos temporales de docentes de aula de la Secretaría de Educación de Casanare, estos cargos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 08 de marzo de 2024 - radicado 2024 - EE - 076131, viabilizó la creación de planta temporal para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, indicando que se hace necesario que la Entidad Territorial del Departamento de Casanare adopte la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula del nivel de preescolar para la atención de niñas y niños de 4 a 6 años, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con los cargos temporales, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, artículo 2.3.3.5.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para el periodo que comprende desde su adopción y provisión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0117 del 29 de abril de 2024, acto que adoptó la planta temporal de docentes de aula de la Secretaría de Educación de Casanare para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, hasta el 31 de diciembre de 2024, para un total de 36 cargos temporales de docente de aula.

Que la Dirección Técnica de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare, mediante oficio del 12 de junio de 2024, emitió la viabilidad para la ampliación progresiva del Ciclo II de educación inicial para aquellas instituciones que se postularon y cumplieron con los requisitos establecidos para la ampliación. Como resultado de esta ampliación, se han generado siete (07) vacantes en las siguientes instituciones:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	VACANTES	GRADO
Institución Educativa Técnico Diversificado	Monterrey	2	Jardín
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Jardín



RESOLUCIÓN No. **2026** DE **17 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Prejardín
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Prejardín
Institución Educativa Antonio Nariño	Sácama	1	Jardín

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2344 del 26 de octubre de 2023, acto que dispuso de la fijación del Calendario Académico para la vigencia 2024, teniendo como fecha de inicio de actividades académicas el 15 de enero de 2024 y fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026”, a través del cual se impartieron orientaciones para la vinculación de docentes de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, disponiendo que se debe cumplir con un requisito mínimo de experiencia de 10 meses, y con los requisitos mínimos de estudio definidos en el capítulo 2 “De cargos docentes”, numeral 2.1.4 “Requisitos”, 2.1.4.1 “Docentes de preescolar” de la Resolución 3842 de 2022, que se enlistan a continuación:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.



RESOLUCIÓN No. **2026** DE **17 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

- Normalista superior.
- Tecnología en educación.

Que es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” para lo cual debe proceder a convocar a los educadores con derechos de carrera que aspiren a obtener una comisión de servicios para desempeñarse como DOCENTES DE AULA de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, con el fin de proveer los siete (07) cargos que se encuentran vacantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de siete (07) empleos temporales mediante comisión de servicios o nombramiento provisional en vacante temporal para el desempeño de funciones de docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se encuentran ubicados en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	VACANTES	GRADO
Institución Educativa Técnico Diversificado	Monterrey	2	Jardín
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Prejardín



RESOLUCIÓN No. **2026** DE

17 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Prejardín
Institución Educativa Antonio Nariño	Sácama	1	Jardín

PARAGRAFO: Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación respectiva. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

ARTÍCULO 2: Criterios habilitantes. Los y las docentes que cumplan con los criterios habilitantes establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026” se podrán postular. Dichos criterios son:

- *Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.*
- *Cumplir con los requisitos mínimos de estudio definidos en el capítulo 2 “De cargos docentes”, numeral 2.1.4 “Requisitos”, 2.1.4.1 “Docentes de preescolar” de la Resolución 3842 de 2022.*
- *Cumplir con una experiencia mínima de 10 meses como docente de aula.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la formación académica y la experiencia.*
- *Que el docente haya logrado una calificación sobresaliente en la evaluación de desempeño en el último año.*
- *Que el docente no haya sido sancionado disciplinariamente durante el último año.*

ARTÍCULO 3: Requisitos generales de participación. Los docentes del sector oficial que aspiren a la comisión como DOCENTES DE AULA, deben cumplir con los requisitos establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026”:



17 JUN 2024

RESOLUCIÓN No. 2026 DE

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Por lo tanto, se fijan como requisitos mínimos para la participación es esta convocatoria y requisitos adicionales los siguientes:

Perfil mínimo:

ESTUDIOS
- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura para la educación de la primera infancia. - Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales. - Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. - Normalista superior. - Tecnología en educación.

Requisitos mínimos de experiencia:

Mínimo diez (10) meses de experiencia en aula en educación preescolar.

ARTÍCULO 4: Para participar los docentes interesados en la convocatoria para ser comisionados como docente de aula de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, deben:

- Presentar un oficio indicando su interés y motivaciones de participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co
- Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado



RESOLUCIÓN No. **2026** DE **17 JUN 2026**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co

c. En la solicitud deberá indicar para qué institución Educativa desea postularse.

ARTÍCULO 5: Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa.
- Director Administrativo.
- Líder de Talento Humano.
- Directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.

ARTÍCULO 6: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026” así:

- Perfil docente

ASPECTO POR EVALUAR	PORCENTAJE	METODOLOGÍA
Cumplimiento de los perfiles definidos en el capítulo 2 de la Resolución 3842 de 2022.	0%	Revisión documental (Cumple o no cumple)
Experiencia específica para los perfiles (10 meses): Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).		



RESOLUCIÓN No. **2026** DE

17 JUN 2024

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. Normalista superior. Tecnología en educación		formación y experiencia mínima requerida).
VINCULO DEL ASPIRANTE EN LA ZONA DONDE SE OFERTA LA VACANTE	30%	Arraigo a la zona
Títulos de posgrado relacionado en la modalidad de especialización	5%	Estudios adicionales
Títulos de posgrado relacionado en la modalidad de maestría.	15%	

- **Atributos o habilidades comportamentales**

Conocimiento sobre educación inicial.	20%	Entrevista Semi-estructurada
Experiencia con grupos de niñas y niños de primera infancia.	30%	

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 7: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Responsable
-----------	-------	-------------



RESOLUCIÓN No.

2026

DE

17 JUN 2024

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

Divulgación del proceso de convocatoria (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	18 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo novedades@sedcasanare.gov.co	Del 18 al 24 de junio de 2024	Docentes interesados
Revisión del Perfil	25 al 27 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de preseleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	28 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co	2 de julio de 2024	Docentes
Entrevistas	03 al 05 de julio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de lista de elegibles (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) y respuestas a reclamaciones.	08 de julio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co	09 de julio de 2024	Docentes
Publicación de lista definitiva (Subsitio de la Secretaría de		



RESOLUCIÓN No. **2026** DE **17 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (7) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) y respuestas a reclamaciones.	10 de julio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Envío al Ministerio de Educación Nacional para aprobación.	10 de julio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Elaboración de actos administrativos de comisión (previa aprobación del MEN)	-	Secretaría de Educación de Casanare

ARTÍCULO 8: La Comisión será hasta el término de la Planta Temporal de Primera Infancia Feliz y Protegida que es hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los **17 JUN 2024**

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo,Bo: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa encargado de las funciones de Director Administrativo, Res. 0627 de 31 de mayo de 2024.

Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano – Director Técnico de Calidad.

Revisó: Benedicta Correa, Profesional Universitario.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Revisó: Juanito Peña Granados – Profesional Contratado.

Proyectó: Paula Gutiérrez Sánchez, Judicante.